

CONCON,

05 JUL 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1577 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- La Ley N° 20248 que crea la Subvención Escolar Referencial SEP
- El Plan de Mejoramiento Educativo, financiado con fondos de la SEP y la Fundamentación Pedagógica adjunta.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°431, de fecha 05 de Julio del 2016.-
- Solicitud de Pedido de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva de fecha 16 de Junio del 2016.
- Las facultades que me confieren la Ley N°13.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de “**Artículos de Librería**”, para alumnos de la Escuela Irma Salas Silva.
- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-001, Material de Oficina del Presupuesto Vigente de Educación.
- PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.**


MARIANA ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/AMUM/mhc.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Elaborado	Observado	Revisado
		3